



AMATLÁN DE CAÑAS

MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS
H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO No. 035

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 04 DE OCTUBRE DEL 2022.

CC. ROSIO PEREZ LOPEZ Y GIL MISAEEL HERNANDEZ ORTIZ
CALLE MORELOS No. 66
COLONIA CENTRO
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
PRESENTE

El que suscribe el **ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ**, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud al **015/003-02-003-22** presentada ante el INAH el 2 de Enero del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo **"CONSTRUCCION DE CASA HABITACION"** en el predio ubicado en la calle **Morelos No. 66** entre las calles **Emilio Carranza** y **Cuauhtémoc** colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a su solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio **401.3S.17-2022/45**, de acuerdo a las especificaciones que marca ésta Institución por estar su propiedad catalogada como **Monumento Histórico y/o dentro de la limitación del Centro Histórico** de la localidad del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, la cual emite lo siguiente:

1. El inmueble en comento, no está considerado como Monumento Histórico y no es colindante, sin embargo, se encuentra dentro del Centro Histórico de Amatlán de Cañas por lo que cualquier intervención a su inmueble deberá apegarse a la arquitectura típica de la zona.
2. Asimismo, en caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Al igual, una vez revisado su expediente el IMPLAN emite las siguientes sugerencias:

- El sistema constructivo y las características arquitectónicas del inmueble prevalezcan para la conservación de la imagen urbana del centro histórico.
- Las nuevas construcciones y modificaciones de los edificios contemporáneos deberán integrarse al contexto urbano patrimonial y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes, en dimensiones y proporciones y sujetarse a los lineamientos.
- Debe predominar el macizo sobre el vano en relación similar a los inmuebles patrimoniales del entorno.
- Los vanos no podrán ser en proporción horizontal, ni presentar forma: triangular, redonda, poligonal y ocupar más de un nivel.
- Las cubiertas podrán ser planas con un pretil que alcance la altura patrimonial predominante en el paramento.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL
H.LXLIH AYUNTAMIENTO

Tiene prohibido:

- Colocar recubrimientos como laminados plásticos, vidriados o metálicos, fibra de vidrio, losetas, aplanados imitando piedra, ladrillo, piedra aparente u otros no correspondientes al carácter patrimonial de las zonas.
- Subdividir el parámetro de un inmueble con el uso diferente a los colores.
- Pintar con más de dos colores un solo parámetro de la fachada.
- Pintar con dos o más colores un solo elemento de la fachada.
- Aplicar pinturas vinílicas y esmaltes brillantes en la fachada o sus elementos.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado para llevar a cabo la construcción de casa habitación, bajo a las especificaciones antes descritas por el INAH Nayarit y las sugerencias de la Dirección de IMPLAN Municipal al C. GIL MISAEEL HERNANDEZ ORTIZ, de la Finca o Predio Urbano Localizado en el Poblado de AMATLAN DE CAÑAS, NAY., Municipio de AMATLÁN DE CAÑAS, NAY.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	337.00 M2 COMO SE INDICA EN ESCRITURA.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	383.20 M2 (197.70 M2 PLANTA BAJA, 185.50 M2 PLANTA ALTA)
CLAVE CATASTRAL	3-65-2-7-31
ALINEAMIENTO:	JOSE MARIA MORELOS N. EXT. 66 N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del IMPLAN con dichas especificaciones y prohibiciones a las que está sujeto.

ATENTAMENTE



ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Archivo